

La Cofradía de la Expiración de Baeza (Jaén)

Filomena GARRIDO CURIEL
M. I. Ayuntamiento
Baeza (Jaén)

- I. Introducción.**
- II. Crucificados de la Semana Santa Baezana.**
- III. Cofradía de la Expiración.**
- IV. Estatutos: Comparativa 1603-1995.**
- V. Bibliografía consultada.**

I. INTRODUCCIÓN

Baeza, fue en el pasado ciudad catedralicia, conventual, universitaria, noble, literaria y solariega que, en 2003, fue incluida, junto a la vecina ciudad de Úbeda, en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco. En la actualidad sigue conservando muchos de aquellos adjetivos por los cuales era considerada en los siglos XV, XVI y XVII una de las ciudades más afamadas e importantes del viejo Reino de Jaén, junto a la capital.

Desde su conquista definitiva en 1227 por el rey Fernando III fue creciendo en territorio, en importancia e influencia, valga citar, por ejemplo, que su amplio término se extendía a las villas y aldeas de Linares, Baños, Vilches, Rus, Ibros del Rey, Begíjar o Lupión. El ser una ciudad realenga y una de las primeras ciudades importantes conquistada la llenaron de privilegios. Más de quince mil vecinos había en el arranque del siglo XVI y cuando acaba el siglo esplendoroso, arrojaba un saldo superior. En 1538, el papa Paulo III funda para la ciudad un Estudio General, embrión de la futura Universidad que irradió conocimiento al resto del territorio, aunque en sus primeros años también estuvo en el centro de atención del Santo Oficio.

Un baezano ilustre, residente en Roma en la corte pontificia, Rodrigo López, renuncia a sus posesiones y las destina al sostenimiento económico de esta institución docente. Al año siguiente, un *Breve Pontificio* autoriza a los administradores nombrados por él mismo para que el Maestro Juan de Ávila ejecute las letras apostólicas y ponga en marcha la Universidad. En 1542 se inician las clases y en 1549, diez años después, tiene lugar la primera graduación de Bernardino de Carleval y Gaspar Loarte. Atraídas por las enseñanzas del apóstol de Andalucía, se van asentando en la ciudad otras ordenes religiosas además de las existentes, ya que los Dominicos serían los primeros en implantarse¹ y le seguirían los Mercedarios, Franciscanos, Trinitarios Calzados, Mínimos, Carmelitas, Jesuitas, etc. en sus ramas masculina y femeninas y cuyos fundadores/as en Baeza han sido elevados a los altares, por ejemplo San Juan de la Cruz, San Juan Bautista de la Concepción, San Miguel de los Santos. Todo ello le dio una impronta especial que aún perdura y que se traduce, por un lado, en una

¹ GARCIA TORRALBO, M.C., *Baeza conventual*, Úbeda 1998, p. 29.

profunda religiosidad popular, y por otro en importante devoción, no sólo a la Eucaristía sino también a la Virgen con la devoción y defensa al misterio de la Inmaculada, que podemos encontrar en el poeta baezano Alonso Bonilla, que ha pasado a la historia de la literatura española como uno de los precursores o iniciadores del conceptismo².

De esas manifestaciones y religiosidad popular encontramos actualmente veintiuna cofradías de pasión que hacen estación de penitencia en la Semana Santa, lo que da buena cuenta de cómo está arraigada, aunque como cualquier otra manifestación humana manifiesta momentos de mayor o menor auge. Existen además otras cofradías de Gloria y las que rinden culto a los santos. Todas ellas administradas por laicos aunque existe un Consiliario Episcopal para las Cofradías y se reúnen todas en una Agrupación que tiene ámbito arciprestal.

II. CRUCIFICADOS DE LA SEMANA SANTA BAEZANA

Aunque parezca un juego de palabras, Baeza vive la Semana de Pasión y a la vez se apasiona con la Semana Santa. Para muchos, esa Semana es algo más que siete días en un calendario, es más que la conmemoración de la pasión, muerte y resurrección de Cristo. Es algo especial que se convierte en el eje y razón de ser de sus creencias. Para todos, es un cúmulo de sensaciones, vivencias experiencias y recuerdos que se atesoran a lo largo de los días y a los que siempre se vuelve en el largo viaje de la memoria.

Muchas veces se nos acusa a los católicos de idolatrar a las imágenes, basándose en lo escrito en el Levítico (26,1) *“No os haréis ídolos, ni imágenes, ni os levantaréis piedras rituales, ni pondréis en vuestra tierra piedras esculpidas para postraros ante ellas; porque yo soy Jehovah, vuestro Dios”*. Pero realmente la figura de Cristo ha sido y es la más representada en la historia de la humanidad. Los padres del Concilio de Trento en el decreto *“De Sacris imaginibus”* recogen la doctrina expresamente desarrollada al respecto: *“Enseñen, además, que se deben tener y conservar, principalmente en los templos, imágenes de Jesucristo, de la Virgen Madre de Dios y de los demás Santos y que se les ha de tributar el honor debido, no porque se crea haber en ellos divinidad o virtud alguna por la que merezcan el culto... sino porque el honor que se tributa a las imágenes se refiere a los prototipos que ellas representan”*. De hecho esas representaciones artísticas, según las normas del Concilio de Trento, van encaminadas a mover la devoción y despertar la piedad de los fieles.

² Destacan obras como *“Peregrinos y pensamientos de misterios divinos”*, *“Glosas a la Inmaculada”* y *“Pura Concepción de la siempre Virgen María”*, *“Nuevo Jardín de Flores divinas”* y *“Nombres y atributos de la Impecable siempre Virgen María”*.

Con anterioridad al decreto tridentino, en el siglo XIII, ya se comienza a representar, siguiendo el camino iniciado por San Francisco de Asís, la humanidad de Jesús y se empiezan a mostrar el sufrimiento y los tormentos que sufrió el Redentor, ya que hasta entonces se representaba a Jesús, en su vertiente divina. Será por tanto a partir de Trento, en la mitad del siglo XVI, cuando se extienden las representaciones de Nazarenos, Cristos Atados a la Columna, Entrada Triunfal, Cautivos y Crucificados. Es bien sabido que la Crucifixión no fue representada en los primeros siglos del cristianismo por considerarse un hecho infame, aunque si se representó la cruz como símbolo de veneración y señal.

De esas veintiuna cofradías son cinco las que tienen como titular e imagen devocional la imagen de Cristo Crucificado. Nos encontramos³, si atendemos a la secuencia en las que realizan sus estaciones de penitencia, el **Lunes Santo** con la Real Hermandad Penitencial del Santísimo Cristo de la Misericordia y de la Madre de Dios, conocida popularmente como Las Escuelas, ya que tiene su sede canónica en la Capilla de San Juan Evangelista, conocida así por ser la de la antigua Universidad y toma el nombre del primer origen universitario de la ciudad. Se rige por los Estatutos aprobados el 17 de junio de 1995. Esta Cofradía fue fundada en 1980. La imagen aún con rasgos góticos está datada en la primera mitad del siglo XVI, aún agonizante, siendo quizás la más antigua de las que procesionan en la actualidad. Aunque la talla es anónima está atribuida al círculo vallisoletano de Juan Ruiz de Zumeta, aunque este punto no está fielmente autenticado. La imagen fue restaurada en 191 por el escultor Constantino Ungueti Álamos y policromada por Juan Abascal Fuentes de Sevilla. El nombre del Cristo viene por encontrarse en el reverso de la cruz. *“se renovó este Señor de la Misericordia, de la Madre de Dios, siendo su mayordomo Juan de Céspedes. Año de 1743”* al ser descolgada por primera vez de la Capilla de San Juan.

El Martes Santo lo hace la Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte, creada el 9 de septiembre de 1982. Rinde culto a la imagen de un crucificado, escultura de nueva fabrica, realizado por Miguel Ángel Pérez Fernández con gran realismo y fuerza anatómica. Desfiló por primera vez en 1984, en aquella ocasión con una imagen del Convento de San Antonio de Clarisas Franciscanas. Como peculiaridad es la única imagen que procesiona sobre los hombros de sus hermanos in utilizar ningún tipo de andas o trono. Sus enseñas son a la vez los símbolos de la pasión, cruz, corona de espinas y tres clavos.

³ Se ha seguido la información contenida y publicada en los programas oficiales de la Semana Santa de Baeza publicada por la Agrupación Arciprestal de Cofradías de Baeza de los años 1997, 2000, 2003-04-05-06-08-10

El jueves santo, con el título de Antigua y venerable cofradía religioso-benéfica y penitencial del Santísimo Cristo de la Salud, aunque es conocido como Cristo de la Sangre, haciendo referencia a la que brota de su costado a causa de la lanzada de Longinos. Fundada por la orden de los Trinitarios Calzados en 1603, en el desaparecido monasterio de la Santísima Trinidad en el extremo norte del Egido Se trata de una imagen barroca en la que Cristo ya muerto presenta gran serenidad y la relajación anatómica de los primeros momentos, con los dedos de las manos semiflexionados. Según las crónicas de la Cofradía (año 2003) contó entre sus hermanos con el poeta conceptista Alonso de Bonilla, del que hablábamos arriba, cuya firma se conserva en actas de cabildos celebrados en 1628 donde se dice que la cofradía se fundó 25 años antes. Desde su comienzo se tituló “La sangre de Cristo” si bien por su carácter de Sociedad Benéfica paso a denominarse Cristo de la Salud. Los estatutos actuales fueron aprobados el 1 de abril de 1992.

También ese mismo día nos encontramos con la Venerable e Ilustre Cofradía del Santísimo Cristo del calvario y Nuestra Señora de la Amargura. Está cofradía se erige en 1916 como cofradía independiente, en la que el paso se desmiembra de la Cofradía de la Vera Cruz y que con distintos nombres recibía culto en ella. Tras la guerra civil desaparece y se constituye de nuevo en 1960 encargándose un nuevo paso al escultor Juan Luís Vasallo Parodi quien lo realiza en 1962, quien interpreta el barroco en líneas más estilizadas.

III. COFRADÍA DE LA EXPIRACIÓN

Por último, el **Viernes Santo**, la Venerable y antigua Cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración, en la que nos vamos a centrar y que rinde culto a Cristo Crucificado, expirante, en el momento de su último aliento. La imagen es probablemente la misma desde su fundación, atribuida al escultor Sebastián de Solís⁴ o a su círculo, ya que por aquellos años realiza parte del retablo de la parroquia de san Andrés⁵, con cuyo crucificado existen notables semejanzas. En esos mismos años trabaja también en el Retablo de la Capilla Dorada de la S.I. Catedral y en otros de la Diócesis como en Sorihuela de Guadalimar o Cambil. Así, si la escultura nace para transmitir a la vez devoción, misericordia y respeto; la misericordia que se siente frente a la debilidad, y

⁴ Sebastián de Solís nace presumiblemente en Toledo a mediados del S. XVI. Llegó a Jaén en 1578, en 1628 fue nombrado Notario del Santo Oficio de la Inquisición del tribunal de Córdoba. En Jaén va a ser donde desarrolle su labor principal como retablero e imaginero.

⁵ ULIERTE ALVAREZ, L., “*El retablo en Jaén (1580-1800)*”, Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Concejalía de Cultura. Jaén 1986.

el respeto que se siente ante lo impenetrable, como es el misterio de la divinidad, esta venerada imagen de la “Expiración” participa de lo dicho.

A través de la escultura, de ese arte de ennoblecer las cosas sencillas y cotidianas, de ese arte de la sinceridad y la veracidad, Jesús nos invita a participar, a través de esa imagen, en comunidad, del gozo, de la alegría de saberse con Él, hijos de Dios. El autor fue más allá y convirtió la obra de arte en obra simbólica, donde Jesús, clavado sobre una cruz arbórea, árbol de vida, es a la vez el hombre nuevo que deja atrás al hombre viejo del pecado y que acoge a la humanidad en sus brazos extendidos y los presenta, con su mirada elevada, al Padre. En una breve descripción podemos decir que es una talla de madera policromada y estofada de tamaño natural, de aproximadamente 1,80 m. con paño de pureza tallado anudado a un costado y con corona de espinas también tallada. Nos presenta un Jesús estilizado y esbelto. Está exento de la cruz y sólo se fija a ella por los tres clavos, los dos que atraviesan sus manos y el de sus pies. Su rostro con una barbilla prominente es conmovedor, se presenta con la boca entreabierta, al igual que sus ojos y el torax, reteniendo ese último aliento después de encomendarse al Padre. Todo se ha cumplido, como recoge Isaías siete siglos antes y como narran los Evangelistas. Es un Cristo que conmueve porque desde la Cruz, su Cruz, se labra la propia victoria.

Esta Cofradía pos-tridentina responde al proyecto de renovación de la contrarreforma, que pretendía mostrar la supremacía de la fe católica, fue fundada, por un grupo de nobles el 30 de marzo del año 1603, tal y como se recoge en sus estatutos y que a continuación vamos a comentar, en el desaparecido convento de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced⁶, presentadas al obispo de Jaén, Sancho Dávila y Toledo siendo aprobados el 25 de septiembre del mismo año y además de promover el culto público establecía unas normas de piedad y disciplina con los propios hermanos, además de caridad con los necesitados y como cauce de la propia espiritualidad

En esos años la Nobleza y el Clero catedralicio, frente al resto del clero secular, llevaban las riendas de la vida baezana, mientras que el resto de la población estaba formado por artesanos en distintos oficios, comerciantes, labriegos y hortelanos, soldados heridos, viudas, niños huérfanos, clérigos, frailes y los estudiantes que viven en torno a la Universidad y cuyo profesorado seguía las huellas iniciadas por el Maestro Ávila.

⁶ Como relata Fernando de Cózar, se habla de una primera fundación de un convento mercedario en 1280 por San Pedro Pascual, el que fuera Obispo de Jaén, pero desapareció por distintas causas alrededor de 1348, no volviendo a refundar hasta entrado el siglo XVI, aunque lo harán en otro lugar distinto, conservándose en la actualidad sólo el zaguán del convento en la calle que lleva por nombre de la Merced

A la hora de realizar el presente trabajo nos hemos encontrado con la escasez de fuentes documentales, (al no disponer la Junta actual de las mismas), y sólo hemos podido estudiar los primeros estatutos y fundacionales y los últimos y vigentes de 1995, aunque en las distintas revistas-programas de Semana Santa, se hace referencia a otros documentos⁷ y que a la vez son citados por otros autores⁸ aunque no los hemos podido localizar. Precisamente una reproducción de la primera página de 1603, así como del libro de 1830, se incluyen en la documentación que se aporta al Obispado de Jaén en 1995 para la aprobación de los Estatutos y corroborar la antigüedad y tradición de la misma, como parte de los tramites exigidos.

IV. ESTATUTOS: COMPARATIVA 1603-1995

El libro de Estatutos es una pequeña joya, manuscrito, de 23 cm. x 16 cm, con encuadernación de piel. Consta de treinta y dos hojas de pergamino, numeradas, escritas con letra gótica, tinta color sepia y con la primera letra iluminada, resaltándose las letras iniciales de cada capítulo. En la hoja 31 y 32 viene la autorización y confirmación del obispo.

Estas reglas comienzan con una invocación *al nombre de la Santísima Trinidad, (...)* y *de la Santísima Virgen María, nuestra Señora Madre de Dios y universal Señora nuestra y abogada* y se desarrollan en veintiséis capítulos.

Con anterioridad a esta cofradía se habían constituido, entre otras, en 1540 la de la Vera Cruz, en el Convento de San Francisco, en 1565 la del Santísimo Cristo de la Humildad y Nuestra Señora de los Dolores, en el convento de la Santísima Trinidad de los Trinitarios Calzados, en 1587 la de Nuestro Padre Jesús Nazareno y la Cruz de Santa Elena en el Convento de los Carmelitas Descalzos. Pero a diferencia de ellas se constituye exclusivamente para Nobles y “de la plaza”, así se recoge en sus Estatutos fundacionales ... *“Y porque esta congregación de la Expiración de Cristo nuestro Señor ha de ser de gente noble, ciudadana de esta plaza y no de otra, y esto, no por soberbia ni vanagloria, sino con mucha humildad, considerando que los oficiales de esta ciudad tienen muchas cofradías, muy honradas, y ellos lo son, no teniéndolos en menos, sino en su buena reputación y fama, antes, porque la gente noble y ciudadana, como se ha dicho, se ocupe en cosas del servicio de nuestro Señor”*.

⁷ Según esas informaciones, existe un libro de hermanos que va de 1830 (coincide con un resurgir de la Cofradía) y que se prolonga hasta 1852, y otros estatutos de 1910 donde se transforman sus fines, convirtiéndose en Cofradía y Sociedad Religioso-Caritativa y Benéfica.

⁸ RODRIGUEZ-MOÑINO SORIANO, R. CRUZ CABRERA, y J. P., y CRUZ MARTINEZ, D. *“Historia documental de las cofradías y hermandades de penitencia en la ciudad de Baeza”*, Baeza 1997, p. 382.

No sabemos hasta cuándo se mantuvo esta condición o requisito, lo que si es cierto que en los actuales, aprobados por el Obispo de Jaén, don Santiago García Aracil el veintinueve de noviembre de 1995, que promovió durante su obispado una profunda reforma de la vida cofrade de su Diócesis, se recoge expresamente en el artículo 3.- Naturaleza de la Cofradía que: *“la Cofradía está formada por un grupo de cristianos que, dentro de la comunidad parroquial de San Pablo, de la ciudad de Baeza, se unen a impulsos de una particular devoción hacía Jesucristo en el misterio de su expiración...”* Estos estatutos repiten el mismo modelo del resto de la veintena de cofradías, si bien cada una las va personalizando en lo que tenían de arraigado o tradicional.

De esta forma se hace más patente lo que dice el proemio del Concilio Vaticano II *“Este sacrosanto Concilio se propone acrecentar de día en día entre los fieles la vida cristiana, adaptar mejor a las necesidades de nuestro tiempo las instituciones que están sujetas a cambio, promover todo aquello que pueda contribuir a la unión de cuantos creen en Jesucristo y fortalecer lo que sirve para invitar a todos los hombres al seno de la Iglesia”* y su aplicación de la Constitución "Sacrosanctum Concilium" (sobre Sagrada Liturgia), donde en su capítulo VII: «El arte y los objetos sagrados», se resalta la función del arte al servicio de la liturgia y, concretamente, de las celebraciones. Más adelante señala la regla primera, en el capítulo VI *“De la calidad que han de tener los que fueren recibidos por hermanos en esta congregación”, “ porque esta nuestra congregación, con humildad, se procura permanezca por personas nobles, admitimos que sean tales hermanos, caballeros, escuderos, labradores, ciudadanos letrados, médicos, escribanos públicos y del cabildo, cirujanos y todas las personas que vivieren de sus haciendas, y excluimos a todos los oficiales que actualmente trabajaren en trabajo de sus manos, en cualquier oficio de cualquier calidad que sea, y a todos aquellos que sirvieren a cualquier labrador o a otro cualquier oficial. Y asimismo, excluimos a todos los jornaleros, porque estos tales no han de ser admitidos, y el prior y consiliarios, o cualquier otra persona que tuviere voto para recibirlos en nuestra congregación, que por el tal votare, el tal voto sea nulo y aunque todos los votos estén conformes, el tal que quisiere entrar no sea recibido, y el que por el tal votare sea excluido y echado de la dicha congregación para siempre jamás. Porque es nuestra voluntad que esto se guarde inviolablemente y con mucho rigor”*.

A diferencia de otras cofradías nobiliarias que se suceden en España no era necesaria la prueba de hidalguía o nobleza para pertenecer a ella sino que el requisito era el contar con caudal y no trabajar “para ajenos”, propiciando así que sus miembros compartieran además de una misma devoción un status similar. Es llamativo también con respecto a otros estatutos de la época que

no se les pida un comportamiento religioso o ejemplar, aunque una vez dentro si habrán de cumplir con la liturgia propia de las fiestas y de la procesión.

Como cualquier institución, la congregación o Hermandad necesitaba unas autoridades que serían las responsables de conseguir el buen gobierno de la misma. Veamos ahora como se disponían y disponen la autoridad y cargos. En 1603 se establece que ha de ser gobernada por un prior, llamado prioste o mayordomo en otras hermandades y dos consiliarios, a los que en otras hermandades se llamaban alcaldes, aunque en realidad repiten la misma estructura y sus funciones son similares, debiendo todos los hermanos obedecer al primero. Estos cargos se elegían anualmente en cabildo general en el propio convento, el segundo día de Pascua de Resurrección, eligiéndose además dos albaceas y un escribano. Para el cabildo, otro de los cargos era el de “munidor” que era el encargado de avisar o notificar a los hermanos, para la asistencia a estas asambleas y a las celebraciones especiales.

Se establecen “*dos cabildos generales, el uno, como está dicho, el segundo día de Pascua de Resurrección, para sacar oficiales para aquel año, y el otro, el Domingo de Ramos, para repartir y dar orden de lo que cada uno ha de hacer en la procesión del Viernes Santo*”. La no asistencia suponía una multa que generalmente consistía en un pago de cera. En la actualidad este tipo de sanciones no se dan. En este capítulo se establece así mismo el sistema de votación. El prior era el que más votos había obtenido en distintas votaciones y además debía estar casado. Antes de ser elegido, se elegían veinticuatro de entre los asistentes que hubieran obtenido más votos, de éstos se escribían sus nombres en unas cédulas, de ahí quedarían los cuatro más votados y las cédulas con sus nombres se introducirían en un cántaro y al extraerlos, la primera cédula sería el nombre del Prior y así hasta completar los cuatro cargos. Los demás cargos se disponían siguiendo el orden establecido entre el resto de los más votados. Así mismo estos albaceas elegidos tendrían que participar en la procesión al lado del prior que sería el único y estaría obligado a portar el estandarte.

En la actualidad cualquier cofrade puede ser elegido cargo directivo, *con tal que tenga una antigüedad de, al menos, tres años, no ocupe cargo político alguno y esté libre de cualquier cláusula prohibitiva, especialmente de las señaladas en el párrafo 2º del canon 316*. La duración de cualquier cargo directivo es de tres años, pudiendo ser reelegido para igual periodo de tiempo, aunque ese período de seis años nunca será rebasado. Los órganos colegiales son la Asamblea General y la Junta Directiva, y el Hermano Mayor, ya no se denomina Prior, ha de ser confirmado por el Obispo. Los cargos de consiliarios se han suprimido con ese nombre y suele existir en la mayoría de las cofradías el cargo de Vice-Hermano Mayor, además de los de Secretario y Tesorero y se

han creado distintas vocalías, con su Vocal al frente, que se encargan de distintos aspectos de la vida cofrade como: Manifestaciones publicas, Caridad, Culto, etc. A diferencia de los Estatutos primeros, en los actuales si forma parte de la Junta Directiva el Capellán que es nombrado por el Obispo de la Diócesis, conforme a las normas del Derecho Canónico.

La antigua regla establecía así mismo cuánto habría de pagar un nuevo hermano a su ingreso una vez pedida su entrada y siendo aceptada y admitiendo a su mujer, si estaba casado y a la futura, en el caso de los mozos, aunque no se menciona qué papel tendría o desarrollaría dentro de la Hermandad. En Baeza ha habido cofradías que hasta el último tercio del siglo XX no han admitido mujeres y muchas se han visto obligadas a hacerlo y adaptar sus estatutos a la nueva norma eclesíástica.

También se contempla en la antigua regla en el capítulo noveno y no se recoge en la de 1995 que cuando un hermano muriese se le llevase hachas de cera amarilla y que debían estar encendidas durante el entierro y que todos los hermanos asistieran. Además se le dirían doce misas en la Capilla de la Merced por los frailes del mismo. Se establece a la vez quien heredaría la plaza del hermano fallecido, también venían obligados los hermanos a ofrecer el mismo número de hachas de cera y misas cuando falleciera algún fraile del convento y que acudieran los hermanos a su entierro.. En la actualidad aunque, como se ha indicado, no viene recogido estatutariamente, se mantiene casi de forma general que cada cofradía le dedique una esquela al que fuera hermano y que durante su velatorio y en el entierro esté el estandarte de la cofradía presente.

Algo que ha desaparecido de los actuales estatutos ha sido la descripción de la procesión. En los actuales se señala únicamente que ésta tendrá lugar el viernes santo por la tarde y en los de 1603 explica detalladamente cómo se debía desarrollar la misma, el orden, etc. Así sabemos que hay dos tipos de hermanos, que vendrían a corresponderse con los hermanos de luz que portan velas y, los de sangre que van azotándose, variando su vestimenta como se pone de manifiesto en el capítulo once que trata: “Del modo que han de tener nuestros hermanos en la vestidura que han de llevar el Viernes Santo en la procesión”. En los capítulos que le siguen continúan tratando esos aspectos formales de la procesión, indicándose la uniformidad, el silencio y la devoción.

En aquellos primeros años se establecieron tres fiestas principales para la congregación, relacionadas con la Santa Cruz, a saber: “por mayo la Invención, por julio el Triunfo y por septiembre la Exaltación”, se señala que los hermanos que no acudan deberán pagar una multa consistente en un Real. En la fiesta

de la Exaltación estaban obligados además a comulgar, describiéndose cómo se debía proceder y el orden de los hermanos para acudir a recibir dicho Sacramento.

A continuación en los capítulos diecisiete y dieciocho se detalla cómo debe hacerse la procesión de disciplina a la que deben acudir los hermanos vestidos con sus túnicas, el viernes santo desde por la mañana para escuchar el Sermón de Pasión y una vez finalizado comenzar la procesión, saliendo a la una. En estos años además de la imagen titular que se conserva del “Santo Crucifijo principal” existían las imágenes de Nuestra Señora, San Juan y la Magdalena y las otras dos Marías, “todas estas figuras juntas en un paso delante”. Estas imágenes no han llegado a nuestros días.

En cuanto al itinerario, actualmente sólo recoge que “el horario, recorrido y duración deberá responder a la naturaleza de manifestación religiosa” sin detallar, como en 1603 el recorrido y las iglesias que visitaría, así tras salir de su convento, iría a la iglesia mayor y una vez dentro pasaría por delante del Santísimo Sacramento, después iría a las Escuelas⁹, desde allí iría a la Iglesia del Salvador, para después dirigirse a las Descalzas¹⁰, para continuar en la Iglesia de San Andrés, después a San Francisco, San Pablo y al Carmen¹¹, para finalizar en su convento de la Merced. Esta claro que la participación en la procesión era uno de los objetivos principales de la cofradía y ésta había que hacerla con la mayor solemnidad. Una vez finalizada estaba previsto en el convento un lavatorio para los hermanos disciplinantes que se quisieran curar allí.

La vida de la congregación estaba por encima de las demás relaciones sociales y humanas. De este modo si dentro de la misma existía enemistad, pesadumbre o disgusto entre algunos de sus miembros era deber del prior y de los consiliarios favorecer de nuevo las amistades. Tan seria e importante era considerada esta cuestión que si ellos no lograban efectuarlas por “descuido o negligencia” se les privase de sus oficios y se volvieran a sortear, también que si el o los hermanos enemistados no se avinieran a reconciliarse se les expulsara de la congregación para siempre. De este modo encontramos similitud con el mandato evangélico de Jesús que dice “*Si vas, pues, a presentar tu ofrenda sobre el altar, y te acuerdas de que tu hermano tiene algo contra ti, deja tu ofrenda ante el altar, ve primero a reconciliarte con tu hermano y luego vuelve a presentar tu ofrenda*” (Mat. 5-11).

Otro apartado común en ambos estatutos es el económico. Aunque en la actualidad no se establecen las cuotas que han de abonarse, éstas son facultad de la Junta Directiva si viene recogido que se ha de destinar al menos un 10%

⁹ Sería la Capilla de la Universidad que tiene dos accesos.

¹⁰ Sería el convento de la Encarnación de las Carmelitas Descalzas.

¹¹ Sería el convento de San Basilio de los Carmelitas Descalzos.

de sus ingresos fijos para los pobres o necesitados a través de Caritas Parroquial. En 1603, se recogía “Que cada un hermano dé un cuarto de limosna cada sábado” *esto venía* motivado porque la congregación no tenía renta para ayuda de sus gastos y los hermanos ofrecerían cuatro maravedíes cada sábado por la vía que mejor le conviniera al prior y consiliarios y que esto se hiciera durante cuatro años, que era el tiempo que habían previsto para proveer de renta a la congregación.

Llama la atención como, siendo fundada en el seno de una orden redentora no se haga mención a ese extremo ni se destinen fondos a tal fin, ni tampoco se recogen ayudas a necesitados u otros fines asistenciales. Recoge sobre todo el funcionamiento interno de la congregación, cómo ha de gobernarse y todo lo relacionado con su procesión y liturgia, atendiendo a la “puesta en escena” de la misma. Cabe suponer que lo más apremiante en esos primeros momentos era el constituirse y una vez hecho, contando con un número considerable de hermanos y con una renta saneada, para lo cual se habían marcado, como hemos visto, el plazo de cuatro años, podrían incluir nuevos capítulos a su regla, aunque suponemos que el coste de las distintas celebraciones y fiestas como vienen recogidas, debía ser elevado.

V. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- COZAR MARTÍNEZ, F., “*Noticias y documentos para la historia de Baeza*”. Ed. Facsímil de la 1884. Estudio preliminar por María Antonia Carmona Ruiz. Granada 2006.
- GALIANO PUY, R., “Vida y obra del escultor Sebastián de Solís. Un artista toledano afincado en Jaén”, en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* (Jaén), nº 187, 2004.
- GARCIA TORRALBO, M.C., *Baeza conventual*, Úbeda 1998, p. 29.
- GARRIDO CURIEL, F., “*Un paseo por Baeza*”. Baeza 2006.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, R.; CRUZ CABRERA, J. P., y CRUZ MARTÍNEZ, D., “*Historia documental de las cofradías y hermandades de penitencia en la ciudad de Baeza*”, Baeza 1997.
- SÁNCHEZ HERRERO, J. (dir.), *Las cofradías de la Santa Vera-Cruz. Actas del I Congreso Internacional de Cofradías de la Santa Vera Cruz*, Sevilla 1995.
- ULIERTE ALVAREZ, L., *El retablo en Jaén (1580-1800)*; Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Concejalía de Cultura, Jaén 1986.



